ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Facatativá XX de XXXXX de 2024

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la Invitación a ofertar, ofertó de forma irrevocable, los siguientes bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, con las siguientes características técnicas:

CUMPLIMIENTO

NORMAS Y/O FICHAS TÉCNICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Para efectos de establecer las especificaciones técnicas del presente proceso, se dará aplicación a la FICHA TÉCNICA "SERVICIO INREACH - SPOT", de acuerdo con las especificaciones técnicas de la ficha No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COM-1, la cual contiene los parámetros técnicos que deben cumplir los oferentes en la acreditación del servicio, así mismo, el contenido es el mismo del **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, los cuales se describen a continuación:

REQUISITOS GENERALES

El contratista debe suministrar el servicio de acceso a la plataforma INREACH para los equipos que actualmente tiene el Ejército Nacional, cumpliendo la FICHA TECNICA “SERVICIO INREACH – SPOT”, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COM-1, los Ítem 3 literal 3.1 REQUISITOS GENERALES, así:

ITEM	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS
3.2.1	Entregables	El contratista debe realizar entrega de los siguientes servicios y certificados en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la firma del contrato: • Las cuentas configuradas y administrables de acuerdo como se especifica en cada una de las especificaciones técnicas del dispositivo. • Certificado de activación de servicio por todos los equipos. • pantallazo de la cuenta del administrador en la cual se observe el tipo de servicio contratado para cada uno de los dispositivos. • Contraseña y correos a los cuales se asociará cada dispositivo en cada uno de los prestadores de servicio satelitales. • Contactos de Whatsapp, correo electrónico y líneas telefónicas del personal asignado para soporte técnico del servicio satelital. • Pagar por adelantado en la plataforma oficial la vigencia de la activación de los servicios. • Entregar al supervisor el correo (usuario y contraseña) que se encuentra como administrador en la plataforma. • Entregar al supervisor administración total de la plataforma. NOTA: para la firma de recibo a satisfacción deberán realizar las respectivas pruebas de funcionamientos y solución de fallas en cada uno de los dispositivos satelitales

3.1.2	Servicio postventa	A) Contar con servicio al cliente 7x24 durante el plazo de la ejecución del contrato para la solución de novedades que se puedan presentar. Los datos del contacto para el soporte técnico deberán ser los mismos suministrados en los entregables, donde se decriben el whatsapp e mail y línea telefónica. B) El tiempo de respuesta debe ser máximo de 30 minutos para la solución de problemas que surjan en la plataforma. C) La activación y desactivación de cualquier equipo no deberá exceder los 15 minutos después de haber sido solicitado D) El contratista deberá garantizar el servicio de manera continua durante (12) doce meses a partir del acta de recibo a satisfacción de la suscripción. En el evento de suspensión temporal del servicio por causas de fuerza mayor el contratista deberá realizar la compensación del servicio por el mismo periodo de tiempo de indisponibilidad.
3.1.3	Registro mintic, certificación y/o licencia	El contratista que preste el servicio de geoposicionamiento (SPOT-INREACH) debe estar registrado en Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de acuerdo a la ley 1341 de 2009, información que debe estar actualizada teniendo en cuenta que los registros son los mecanismos a través del cual se formaliza la habilitación a los prestadores de redes y/o servicios de telecomunicaciones, por lo tanto, en la presentación de oferta se deberá aportar las siguientes licencias: registro ante el ministerio telecomunicaciones y/o servicio valor agregado y/o título habilitante convergente. NOTA: dichos certificados deben estar vigente al momento de la presentación de oferta y durante el plazo previsto de la vigencia de la suscripción.
3.1.4	Licencia	El oferente debe presentar con su oferta, una certificación que indique: 1)Estar habilitado para brindar, proveer y usar la capacidad de los servicios en la plataforma explore.garmin.com y plataformas similares que se activen los SPOT; relacionado directamente con la presente especificación técnica. 2)Brindar soporte y soluciones sobre los servicios satelitales en cada una de las plataformas respectivamente. 3)Tener contacto directo con los sistemas de solución de fallas con el fin de verificar el funcionamiento de cada uno de los sistemas satelitales. 4)Contar con privilegios de administrador de cuentas de servicios satelitales. 5)Tener contactos directos con el centro de emergencias 24/7 con el fin de realizar seguimientos a los S.O.S de los dispositivos.

3.1.5	CERTIFICACION Y PAZ Y SALVO	Se debe anexar con la oferta una carta con el siguiente compromiso**:** 1) Que una vez termine la vigencia del servicio, el contratista entregará las cuentas y los dispositivos en paz y salvo de cualquier deuda, lo cual se debe certificar mediante documento emitido directamente por los prestadores de servicios satelitales. 2) Una vez termine la vigencia del servicio, el contratista no podrá desactivar ningún servicio, solo tendrá derecho a suspender el servicio con previa coordinación y autorización con el supervisor. 3) Una vez termine la vigencia del servicio, el contratista deberá entregar el correo y la cuenta de administrador en la plataforma; ya que serán de la unidad beneficiada por temas de seguridad, por lo cual el contratista debe renunciar a esta.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

El contratista debe suministrar el servicio de acceso a la plataforma INREACH para los equipos que actualmente tiene el Ejército Nacional, cumpliendo la FICHA TECNICA "SERVICIO INREACH – SPOT", de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04926/ COM-1, los Ítem 3 literal 3.2 REQUISITOS GENERALES -3.2.1 INREACH, así:

INREACH

PLAN DE DATOS PARA INREACH		
Los datos para los localizadores INREACH deben garantizar la comunicación de los usuarios en cualquier lugar del territorio nacional. Deben permitir enviar y recibir mensaje pregrabados y digitalizados y enviar SOS en una emergencia vía satelital.		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES**
3.2.1.1	ACTIVACIÓN INREACH	Configurar la cuenta de servicio para Inreach con previa coordinación con el supervisor.
3.2.1.2	SERVICIO DE CUENTA	El contratista debe garantizar la configuración de la cuenta de servicio por internet desde la página oficial utilizada por el contratista para ofrecer el servicio, utilizando la cuenta de correo electrónico para verificar la ubicación, en la página oficial por los usuarios previamente establecidos y autorizados por el supervisor del contrato. De igual manera debe configurar las cuentas con previa coordinación con el supervisor. Cada unidad podrá agrupar los dispositivos como lo consideren dentro de las cuentas, para lo cual el contratista deberá tener disponibilidad de asistencia técnica en disponibilidad 24 horas.
3.2.1.3	SOPORTE TÉCNICO DE SERVICIO	Disponibilidad permanente 24/7 de las páginas autorizadas para la prestación de servicio por medio de las plataformas WHATSAPP, E-MAIL Y LINEA TELEFONICA.

		Disponibilidad permanente 24/7 de las páginas autorizadas para la prestación de servicio por medio de las plataformas WHATSAPP, E-MAIL Y LINEA TELEFONICA. El contratista deberá contar con mínimo un (1) ingeniero de sistema y/o electrónico y/o carreras afines con la ingeniería, con disponibilidad permanente en disponibilidad 24/7 para garantizar un servicio seguro y con soporte técnico para el uso adecuado de la plataforma. Para acreditar el perfil solicitado anteriormente se debe adjuntar con la oferta los siguientes documentos: 1. Hoja de vida (Certifique minimo un año de experiencia, el empleo de las plataformas de activación Inreach) 2. Copia de la tarjeta profesional. 3. Certificación de inscripción al COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingenieria) **NOTA:** En caso de llevarse a cabo algún cambio de los ingenieros antes mencionados durante la ejecución del contrato, deberán presentar ante el supervisor del contrato hoja de vida del nuevo personal que cumpla con el mismo perfil o con uno superior, con mínimo 05 días calendario de anticipación
3.2.1.4	MODO EMERGENCIA S.O.S	El contratista debe garantizar respuesta INMEDIATA en el eventual caso de activarse modo de emergencia S.O.S en algún equipo INREACH por parte de los usuarios del Ejército. El personal de redes satelitales GEOS -GARMIN INTERNACIONAL deberá ponerse en contacto con los usuarios de los dispositivos y los contactos registrados para comunicarse con el centro de monitoreo y búsqueda, brindando soluciones de la supervisión y respuesta a emergencias. Los cuales estarán disponibles todos los días del año en horarios ininterrumpidos para responder a los S.O.S. localizando el dispositivo y notificando a los contactos correspondientes y a los responsables de emergencias en la zona, mientras la situación se resuelve, el contratista deberá garantizar el intercambio de mensaje, proporcionando datos actualizadas e información crítica hasta que la situación de emergencia este solucionada.
3.2.1.5	COMUNICACION SATELITAL	El contratista debe garantizar acceso por parte del Ejército a la página de internet donde se administran los equipos INREACH, para verificar la información en tiempo real, logrando enviar y recibir mensaje de texto, trackings desde la página a los equipos y viceversa. El contratista deberá garantizar comunicación satelital con la constelación de satélites IRIDIUM, toda vez que sobre esta funcionan estos dispositivos, durante toda la ejecución del contrato. Al llevarse a cabo la activación y configuración del plan de datos contratado, el contratista debe confirmarlo por el intermedio de la página oficial de Inreach https://explore.garmin.com, lo cual será verificado por el supervisor del contrato
3.2.1.6	CAPACIDAD DE EXPLORACIÓN	El contratista deberá contratar y garantizar la capacidad de ingreso y actualización de información de datos, envió, recepción de mensajes y configuración de contactos por parte de usuarios del Ejército, con el fin poder configurar.

		Cada equipo en cada operación militar y de igual manera realizar así seguimiento a cada uno de los dispositivos en tiempo real en el área de operaciones.
3.2.1.7	CAPACIDAD DE SERVICIO	Enviar mensajes de texto rápido ilimitado. Recibir mensajes de texto limitado, Activar mapshare Tracking ilimitado cada 2 o 10 según la activación Mensajes S.O.S, sincronización con los dispositivos móviles, sincronizar el dispositivo con la cuenta a través del cable USB, envió de mensaje de texto SMS a dispositivos móviles cualquier operador ilimitado. El contratista debe garantizar que al momento del ingreso por parte de los usuario del Ejército al sitio web https://explore.garmin.com, se pueden ver todos los mensajes enviados y recibidos por los equipos Inreach.
3.2.1.8	TRACKS	Permitir el envió automático de mensajes de posición de los equipos Inreach a los correos electrónicos preestablecidos en la configuración y mostrar el recorrido de cada dispositivo en la página oficial https://explore.garmin.com, con el fin de realizar el respectivo seguimiento. De igual manera debe permitir ver la ubicación entre los intervalos de seguimiento de rutina, obteniendo una actualización de la ubicación y ruta del dispositivo en tiempo real.
3.2.1.9	ACTUALIZACIONES	El contratista debe garantizar que al momento de requerir actualizaciones de rastreo, estas sean enviadas desde el equipo Inreach a la cuenta registrada, georreferenciadas en el mapa correspondiente a la plataforma https://explore.garmin.com, lo cual se deberá ofrecer sin costo adicional y deberá ser accesible para realizarlo cuando los funcionarios del Ejército Nacional lo requieran.

3.2.1.10	CAPACIDADES DE LA PLATAFORMA	•Seguir el progreso a largo de un recorrido y continuar con el seguimiento. •Enviando waypoints a la pagina sincronizada compromete a que el servicio será ilimitado •Capacidad de enviar por correo electrónico la ubicación de cada dispositivo. •Realizar un seguimiento del uso de datos en el dispositivo y el portal administrativo. El contratista debe mostrar la información acerca del plan de datos especifico y el volumen de datos que se han utilizados mensualmente.
3.2.1.11	VIGENCIA DE LA SUSCRIPCION DEL SERVICIO	La vigencia de la suscripción será de acuerdo a la necesidad de la unidad que demanda dicho servicio; ya sea anual, semestral o mensual ininterrumpido contado a partir de la fecha de la activación

SPOT

PLAN DE DATOS PARA SPOT		
Los datos para los diferentes localizadores SPOT deben garantizar la comunicación de los usuarios en cualquier lugar del territorio nacional. Deben permitir enviar y recibir mensaje pregrabados y digitalizados y enviar SOS en una emergencia vía satelital		
ITEM	**CARACTERÍSTICAS**	
3.2.2.1	ACTIVACIÓN DE SPOT	Configurar la cuenta de servicio para Inreach con previa coordinación con el supervisor.
3.2.2.2	SERVICIO DE CUENTA	El contratista debe garantizar la configuración de la cuenta de servicio por internet desde la página oficial utilizada por el contratista para ofrecer el servicio, utilizando la cuenta de correo electrónico para verificar la ubicación, en la página oficial por los usuarios previamente establecidos y autorizados por el supervisor del contrato. De igual manera debe configurar las cuentas con previa coordinación con el supervisor. Cada unidad podrá agrupar los dispositivos como lo consideren dentro de las cuentas, para lo cual el contratista deberá tener disponibilidad de asistencia técnica en disponibilidad 24 horas.
3.2.2.3	SOPORTE TECNICO DE SERVICIO	Disponibilidad permanente 24/7 de las páginas autorizadas para la prestación de servicio por medio de las plataformas WHATSAPP, E-MAIL Y LINEA TELEFONICA. Disponibilidad permanente 24/7 de las páginas autorizadas para la prestación de servicio por medio de las plataformas WHATSAPP, E-MAIL Y LINEA TELEFONICA. El contratista deberá contar con mínimo un (1) ingeniero de sistema y/o electrónico y/o carreras afines con la ingeniería, con disponibilidad permanente en disponibilidad 24/7 para garantizar un servicio seguro y con soporte técnico para el uso adecuado de la plataforma. Para acreditar el perfil solicitado anteriormente se debe adjuntar con la oferta los siguientes documentos: 4. Hoja de vida (Certifique minimo un año de experiencia, el empleo de las plataformas de activación SPOT) 5. Copia de la tarjeta profesional. **6.** Certificación de inscripción al COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingenieria) NOTA: En caso de levarse a cabo algún cambio de los ingenieros antes mencionados durante la ejecución del contrato, deberán presentar ante el supervisor del contrato hoja de vida del nuevo personal que cumpla con el mismo perfil o con uno superior, con mínimo 05 días calendario de anticipación.
3.2.2.4	MODO EMERGENCIA S.O.S	El contratista debe garantizar respuesta INMEDIATA en el eventual caso de activarse modo de emergencia S.O.S en algún equipo INREACH por parte de los usuarios del Ejército. El personal de redes satelitales LEO-

		Globalstar, deberá ponerse en contacto con los usuarios de los dispositivos y los contactos registrados para comunicarse con el centro de monitoreo y búsqueda, brindando soluciones de la supervisión y respuesta a emergencias. Los cuales estarán disponibles todos los días del año en horarios ininterrumpidos para responder a los S.0.S. localizando el dispositivo y notificando a los contactos correspondientes ya los responsables de emergencias en la zona, mientras la situación se resuelve, el contratista deberá garantizar el intercambio de mensaje, proporcionando datos actualizadas e información crítica hasta que la situación de emergencia este solucionada
3.2.2.5	COMUNICACIÓN SATELITAL	El contratista debe garantizar acceso por parte del Ejército a la página de internet donde se administran los equipos SPOT, para verificar la información en tiempo real, logrando enviar y recibir mensaje de texto. trackings desde la página a los equipos y viceversa. El contratista deberá garantizar comunicación satelital con la constelación de satélites LEO-Globalstar, toda vez que sobre esta funcionan estos dispositivos. durante toda la ejecución del contrato. Al llevarse a cabo la activación y configuración del plan de datos contratado, el contratista debe confirmarlo por el intermedio de la página oficial de SPOT, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.
3.2.2.6	CAPACIDAD DE EXPLORACION	El contratista deberá contratar y garantizar la capacidad de ingreso y actualización de Información de datos, envió, recepción de mensajes y configuración de contactos por parte de usuarios del Ejército, con el fin poder configurar. Cada equipo en cada operación militar y de igual manera realizar así seguimiento a cada uno de los dispositivos en tiempo real en el área de operaciones
3.2.2.7	CAPACIDAD DE SERVICIO	Enviar mensajes de spot rápido ilimitado. Mensajes S.O.S Tracking limitado cada 2 minutos o 10 minutos según la activación. Sincronizar el dispositivo con la cuenta a través del cable USB, El contratista debe garantizar que al momento del ingreso por parte de los usuario del Ejército al sitio web de la pagina oficial de los SPOT. Se pueden ver todos los mensajes enviados y recibidos por los equipos SPOT.
3.2.2.8	TRACKS	Permitir el envio automático de mensajes de posición de los equipos SPOT a los correos electrónicos preestablecidos en la configuración y mostrar el recorrido de cada dispositivo en la página oficial de SPOT, con el fin de realizar el respectivo seguimiento. De igual manera debe permitir ver la ubicación entre los intervalos de seguimiento de rutina, obteniendo una actualización de la ubicación y ruta del dispositivo en tiempo real.
3.2.2.9	ACTUALIZACIONES	El contratista debe garantizar que al momento de requerir actualizaciones de rastreo, estas sean enviadas desde el equipo Inreach a la cuenta registrada, georeferenciadas en el mapa correspondiente a la plataforma oficial de SPOT, lo cual se deberá ofrecer sin costo adicional y deberá ser accesible para realizarlo cuando los funcionarios del Ejército Nacional lo requieran

3.2.2.10	CAPACIDAD DE LA PLATAFORMA	•Seguir el progreso a largo de un recorrido y continuar con el seguimiento. •Enviando waypoints a la página sincronizada compromete a que el servicio será ilimitado. •Capacidad de enviar por correo electrónico la ubicación de cada dispositivo. •Realizar un seguimiento del uso de datos en el dispositivo y el portal administrativo. El contratista debe mostrar la información acerca del plan de datos especifico y el volumen de datos que se han utilizados mensualmente.
3.2.2.11	VIGENCIA DE LA SUSCEIPCION DE SERVICIO	La vigencia de la suscepción será de acuerdo a la necesidad de la unidad que demanda dicho servicio; ya sea anual, semestral o mensual ininterrumpido contado a partir de la fecha de activación

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Para efectuar la garantía en servicio postventa se cumplirá de acuerdo con el punto 3.1 REQUISITOS GENERALES en los ITEM No. 3.1.2 – 3.1.4 – 3.1.5 de acuerdo con la especificación Técnica No. Servicio INREACH-SPOT No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET- 04926/ COMÚN1.

El contratista deberá efectuar una prueba de funcionamiento satisfactoria en presencia del supervisor del contrato. Por la activación de cada equipo y funcionamiento de la plataforma e igualmente de las idénticas características del plan contratado y que cumpla con todas las especificaciones y funcionalidades, se pondrá a prueba el punto 3.2 REQUSITOS ESPECIFÍCOS - 3.2.1 INREACH – ITEM No. 3.2.1.1 – 3.2.1.2 – 3.2.1.4 - 3.2.1.5 – 3.2.1.6 - 3.1.2.1.7 – 3.2.1.8 – 3.2.1.9 – 3.2.1.10 de acuerdo a la especificación Técnica No. Servicio INREACH-SPOT No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET- 04926/ COMÚN1. Los gastos debidos a servicio, activación, desactivación y demás a que haya lugar durante el proceso de los servicios adquiridos por los equipos serán asumidos por el contratista.

El anterior plazo será contado a partir de la suscripción del acta de recibo de satisfacción, firmada por parte del representante legal de la empresa y el supervisor del contrato.

El OFERENTE

_____

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre
Identificación Razón social
C.C. / NIT XXXXXXX